



Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2009 242-1 /

VISTO :

Lo solicitado por la Sra. **MARIACHIARA DI CESARE**; los antecedentes proporcionados por el Director del Centro Eula-Chile, en Nota EULA 859/2009 de fecha 22 de octubre de 2009; lo dispuesto en Resolución VR.N°2008-316-1 de fecha 28 de octubre de 2008; lo establecido en el artículo 29 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095 de fecha 14 de mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

RESUELVO :

1. Prorrógase por el período de dos (2) meses, a contar del 01 de noviembre de 2009, el permiso **sin goce** de remuneraciones del que hace uso la Sra. **MARIACHIARA DI CESARE**, Académica del Centro Eula-Chile, con el objeto de continuar estadia de investigación en el *Department of Social Policy* de la *London School of Economics*, Inglaterra.
2. El Director del Centro Eula-Chile, será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo N° 27 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar en forma oportuna la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por la Sra. **MARIACHIARA DI CESARE**, según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcríbese a la interesada; al Director del Centro Eula-Chile; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 29 de octubre de 2009.-

ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO
VICERRECTOR